



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE OIBA
NIT: 890210948-7

AVISO DE CONVOCATORIA

Versión.02
Código: F-A-GJC-14

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de Oiba, Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; Ley 1150 de 2007, los numerales 6° y 9° del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección con el objeto y características esenciales, a saber:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

- ✓ Municipio de Oiba, Santander.
- ✓ Dirección: Carrera 7 No. 12-81, Hospital Antiguo.
- ✓ Correo electrónico: secretariadegobiernoytransito@oiba-santander.gov.co.

2. INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE LOS INTERESADO EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO.

- ✓ Oficina de la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte.
- ✓ Dirección: Carrera 7 No. 12-81, Hospital Antiguo.
- ✓ Atención al público en horario de la jornada laboral establecido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 pm a 06:00 pm.
- ✓ Correo electrónico: secretariadegobiernoytransito@oiba-santander.gov.co.

3. OBJETO.

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No. 5 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN, PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD Y DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER”.

4. CANTIDADES PROYECTADAS A EJECUTAR.

ITEM	UND	CANT	DESCRIPCIÓN
1	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL VALUE SERIES / PANTALLA TACTIL LCD 4,3" / LENTE 2 MP / CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE ROSTROS 1500 Y 3000 HUELLAS, 3000 TARJETAS / AUDIO BIDIRECCIONAL / Wi-Fi / PRECISION.
2	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECTOR DE CODIGO DE BARRAS HONEYWELL XENON ULTRA 1960G 2D USB (sin base) - ESPECIAL PARA CEDULAS COLOMBIANAS.
3	UND	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA CONTROL DE ACCESO COLUMNA RECTA CON POLEA / CONTROL POR FRECUENCIA DC / VELOCIDAD SUBIDA/BAJADA AJUSTABLE / CHASIS IP54 ANTI-UV Y ANTIESTATICA / MODO ANTI-COLISIÓN IR-RADAR.
4	UND	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP 4MP / LENTE MOTORIZADO 3.1-6MM / RECONOCIMIENTO Y CAPTURA DE PLACAS VEHICULARES / IP67 / IK10.
5	UND	12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA TIPO BALA BULLET IP / COLORVIDEO / CÁMARA HÍBRIDA / LENTE 4 MP / CLASIFICACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS / RANGOS IP67 / BLANCA HASTA 30 m / MICRÓFONO INTEGRADO / COMPRESIÓN H.265 / PROTECCIÓN IP67 / ALIMENTACIÓN 12 VDC y PoE / MONITOREO MÓVIL VIA IIR-CONNECT.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co



**ALCALDÍA
MUNICIPAL DE OIBA**
NIT: 890210948-7

AVISO DE CONVOCATORIA

Versión.02
Código: F-A-GJC-14

6	UND	4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CÁMARA TIPO DOMO TURRET IP / COLORVU 3.0 CON LUZ HÍBRIDA / LENTE 4 MP / CLASIFICACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS / RANGO IR O LUZ BLANCA HASTA 30 m / MICRÓFONO INTEGRADO / COMPRESIÓN H.265+ / PROTECCIÓN IP67 / ALIMENTACIÓN 12 VDC y PoE / MONITOREO MÓVIL VÍA HIK-CONNECT.
7	UND	12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS CON PANEL SOLAR IP ALL IN ONE / DOBLE DETECCIÓN (RADAR + PIR) / BALA IP 4 MEGAPIXEL / LENTE 4 MM / PANEL SOLAR / CONEXIÓN 4G / AUDIO DE DOS VÍAS.
8	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA TIPO DOMO PTZ IP 2MP 25X ZOOM.
9	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JOYSTICK USB COMPATIBLE CON DVR/NVR/IVMS-4200.
10	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE POSTE PARA CÁMARA PTZ 4'-8'.
11	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NVR 12MP / 32 CANALES IP / ACUSENSE / RECONOCIMIENTO FACIAL / HDMI EN 4K / ENTRADA Y SALIDA DE ALARMAS AcuSense.
12	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NVR 8CH POE IP 12MP/8MP/4MP H265+ 30FPS HDMI 4K HIKVISION AcuSense.
13	UND	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO DURO DE 4 TB WD PURPLE DE 3.5" DE TAMAÑO, DISEÑADO PARA VÍDEO VIGILANCIA, CON FUNCIONAMIENTO 24/7.
14	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUENTE INALÁMBRICO CPE220 PARA EXTERIORES DE 2,4 GHz, 3000 Mbps Y 12 dBi / 2 EQUIPOS.
15	UND	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEVISOR DE 55" LED UHD 4K SMART TV.
16	UND	12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWICHT DE 5 PUERTOS CON 4 POE.
17	UND	4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6 EXTERIOR NEGRO USO REDES Y CCTVCM 23AWG 0.55mm UL HIKVISION X 305 MTS 100% COBRE.
18	UND	10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE N10 100M NEGRO.
19	UND	10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE N10 100M BLANCO.
20	UND	10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE N10 100M VERDE.
21	UND	3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE HDMI 5 MTS.
22	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 2000 VA 1200 W PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITOS PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES PUERTO USB PARA CONTROL REMOTO PANTALLA LCD.
23	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK PARA DVR GRANDE PARA COLOCAR BANDEJAS MEDIDAS 52X52X48.
24	UND	28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS DE 6,0 M PARA INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD.
25	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LICENCIA WINDOWS 11 PRO.
26	GLB	1	Otros materiales (TOMAS ELECTRICAS, CONECTORES RJ45, SOPORTES PARA CAMARAS Y ALISTAMIENTO, SOPORTES PARA ANTENAS, SOPORTES PARA TV Y MONITOR, TUBERÍA ELÉCTRICA, ETC.).
27	UND	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO JANUS INTEL CORE I5 14400 MEMORIA RAM RAM 16GB SSD 512GB M.2 Board H610M-A PRO FUENTE JANUS 400W (14 Gen).

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección pertinente para el presente proceso contractual de acuerdo al presupuesto y el objeto del mismo, se realiza de conformidad con lo señalado en el Literal b, Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la Sección 1, Subsección 2, en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual es un procedimiento por el sistema de **SELECCIÓN ABREVIADA, MENOR CUANTÍA**.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del Contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la legalización del mismo, la constitución del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de las garantías por parte

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	AVISO DE CONVOCATORIA Versión.02 Código: F-A-GJC-14
---	--

de la Entidad si hubiese lugar y suscripción del Acta de Inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del Contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del Supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del Supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTA.

El proponente deberá advertir el CRONOGRAMA DEL PROCESO publicado mediante Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. El municipio no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. El municipio no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el municipio establece el correo electrónico secretariadegobiernoytransito@oiba-santander.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el municipio, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Por lo anterior, las propuestas deberán ser presentadas:

1. Con la información de los requisitos habilitantes, técnicos, puntuables y propuesta económica. Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, lo cual será verificado con la información aportada y se requerirá al proponente para que subsane cualquier inconsistencia dentro de los días hábiles establecidos en el cronograma. Si cumplido este término, no se subsana su propuesta, será descartada del proceso de selección.

2. Propuesta económica.

El proponente debe formular su propuesta económica teniendo en cuenta los aspectos contemplados en el estudio previo y pliego de condiciones.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	AVISO DE CONVOCATORIA Versión.02 Código: F-A-GJC-14
---	--

NO se recibirán propuestas en físico, o enviadas por correo electrónico, fax o postal, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre indicada en el presente Pliego de Condiciones.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones.

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse en escrito elaborado a computador o en cualquier otro medio electrónico. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

El municipio de Oiba no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, igualmente no acepta la presentación de propuestas parciales ni alternativas. En cuanto a las observaciones y a las solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas, serán consideradas como no presentadas dentro del proceso, por lo tanto, el municipio dará respuesta atendiendo los términos de la Ley 1437 de 2011.

Las ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones y sus adendas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$152.754.548,16) M/CTE.**

SOPORTE PRESUPUESTAL: el valor del Contrato se podrá soportar con cargo al Numeral 2.3.2.02.02.009.45.01.029, Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, de la fuente: 1.3.3.4.01 – RB. CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, del presupuesto General de Gastos e inversión de la vigencia fiscal 2026.

9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA:

Tabla. Acuerdos comerciales entidades territoriales.



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE OIBA
NIT: 890210948-7

AVISO DE CONVOCATORIA

Versión.02
Código: F-A-GJC-14

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN.

El presente proceso APLICA PARA ACUERDOS INTERNACIONALES CON GUATEMALA Y LA CAN.

INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

10. CONVOCATORIA A MIPYMES.

El interesado (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MiPymes, el cual podrá ser radicado en la plataforma del Secop II. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: secretariadegobiernoytransito@oiba-santander.gov.co, en el horario establecido en la Sección 13 del pliego de condiciones solo en caso de que la plataforma secop II presente fallas.

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, y conforme al análisis del sector realizado por la entidad en el numeral 4 del estudio del sector, el presente proceso de contratación se limitará exclusivamente a MiPymes domiciliadas en el municipio de El Seque, Santander.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	AVISO DE CONVOCATORIA Versión.02 Código: F-A-GJC-14
---	--

se reciban por lo menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria a MiPymes municipales.

La Entidad ha verificado técnicamente mediante consulta en la plataforma COMPITE360 (<https://www.compite360.com/sitio/CIAdnMetrica/>) la existencia de una oferta suficiente de MiPymes a nivel municipal que prestan el "suministro e instalación de equipos de videovigilancia y monitoreo", siendo un número significativo y adecuado de potenciales proveedores MiPymes en el sector requerido según el objeto del contrato a ejecutar.

Nota Importante: Si no se reciben al menos dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes domiciliadas en el Municipio de El Socorro, Santander, NO PROCEDERÁ la limitación a MiPymes de ningún nivel territorial (ni municipal, ni departamental, ni nacional) y, por tanto, el proceso se abrirá a la participación general de proponentes, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Anexo 8 – Acreditación de MiPyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPyme. En caso de que la condición de MiPyme se acredite mediante la presentación del RUP, no será necesario presentar el formato indicado de conformidad al Artículo antes mencionado.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcio o uniones temporales, que cumplan como mínimo, lo siguiente:

11.1. Capacidad jurídica.

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	AVISO DE CONVOCATORIA Versión.02 Código: F-A-GJC-14
---	--

- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.
- F. Acreditar que no se encuentra inhabilitado por delitos sexuales de conformidad con la Ley 1918 de 2018.

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

11.2. Experiencia.

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el Numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

11.2.1. Capacidad financiera y organizacional.

Teniendo en cuenta el ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y el manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	AVISO DE CONVOCATORIA Versión.02 Código: F-A-GJC-14
---	--

objeto del Proceso de Contratación. Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	3,1
Índice de endeudamiento *	≤ 0.49
Razón de cobertura de intereses	≥ 5
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,15$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,1$

En caso de que el indicador requerido para acreditar un requisito habilitante no pueda calcularse por contener un valor igual a cero en el denominador, el proponente se considerará como habilitado.

11.3. Factores de evaluación.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	20
Factor de calidad	59.75
Apoyo a la industria nacional	20
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total, sin emprendimientos y empresas de mujeres	100

Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional, a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen o reglamenten.

12. PRECALIFICACIÓN.

El presente proceso es por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, motivo por el cual no hay lugar a precalificación.

13. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	AVISO DE CONVOCATORIA Versión.02 Código: F-A-GJC-14
---	--

Los documentos del proceso pueden ser consultados virtual o físicamente a través del portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co o en la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte, en la Carrera 7 No. 12-81, Hospital Antiguo, en horario laboral.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso es el contenido en SECOP II.

15. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso Tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Oiba; Santander, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por el Municipio para la cancelación de copias.

Octubre 19 de 2026,


RITO ANTONIO AGUILAR AYALA
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte

Proyectó: Edwin Ricardo Serrano Riveros / Apoyo Jurídico CPS.

Revisó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte. 

Aprobó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte. 